



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Ejecutivo Singular No. 25599 40 89 001 2014-00065
Demandante: Vivienda Familiar el Tesorito
Demandado: Luz Janeth Páez Vásquez

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Apulo (Cund), veintidós (22) de octubre de dos Mil Veintiuno (2021)

De conformidad con la solicitud que hace la adjudicataria ADRIANA BEATRIZ AYALA MARTINEZ, y como lo prevé el numeral 7 del artículo 455 del Código General del Proceso, encontrándose acreditado el pago del impuesto predial del inmueble rematado, en la suma de \$2.210.116 por parte de la peticionaria, se ordena el pago de este a su favor, el cual se fraccionará del título de depósito judicial que contiene el producto del remate.

En todo caso, si dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del bien al rematante, este no demuestra el monto de las deudas por tales conceptos, el juez ordenará entregar a las partes el dinero reservado.

Líbrese los correspondientes oficios al Banco agrario para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
TEL . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

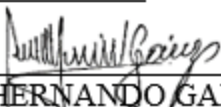
Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apulo - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e2a8938814b02702df69142affb79393e8518a353c229ca707cb8a0be3ab73**

Documento generado en 24/10/2021 04:37:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO Apulo (Cund.), octubre 25 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 078 de 2021</u> Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
